Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 2721 **AÑO: 2024**

RECURRENTE: ISABEL BOTHA - GERENTE COMERCIAL - AZPA S.A.
FECHA: 29/02/2024 10:49

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE POLIZA N° 2602

Recurrente ISABEL BOTHA - GERENTE COMERCIAL - AZPA S.A.

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / AZUCARERA PARAGUAYA S.A

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 1

Usuario que registra el exped. Víctor Hugo Palma Benítez

Observación/es ADJUNTA POLIZA

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DDC	/	
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMIT		
SGCP		
DTIC		

FERNANDO FLORES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. M.E. N°	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Análisis	
Informe	
Tesorería	
Recibido	
Observación:	

P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

29 FEB 2024
Mariel Avalos
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

sistemaTRA®

GENERAR MOVIMIENTO

AZPA
AZUCARERA PARAGUAYA S.A.
100 años

Azucarera Paraguaya S.A.
Oficina Central Tel.: 595-21-213778 Fax: 595-21-213150
Planta Industrial 595-553-254 254
Av. Artigas 552 – 1402
e-mail: azpa@azpa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 29 de Febrero de 2024

Señor:
Hector Fabian Salinas Gómez
Director
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
PRESENTE:

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de hacerle llegar la póliza de Garantia de fiel cumplimiento del contrato PR/EJ N° 101/24, firmado por ambas partes en fecha 22 de Febrero del corriente, dando por cumplido este requisito, dentro del plazo previsto.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestra más alta y distinguida consideración.

Isabel Botha
Gerente Comercial
Azucarera Paraguaya S.A.

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pres.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial	✓	
Sub Gerencia de Planificación		
RSC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
GPMPT		
SGEP		
DRHC		

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
FUNDADA EN 1905

WASHINGTON Nº 460 C/ ESPAÑA
Teléfono: 230 028 / 32
C. De Correos 375
ASUNCION – PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO
SECCION: GTIA.SERV.ADJUD

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 3-0014 por Resolución SS.RP. Nº 232/98 de fecha 23 de julio de 1998.-

Póliza Nº./End	Fecha Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
		Desde	Hasta		
03.1509.02602/000	28/02/2024	22/02/2024	31/12/2024	313 dias	00000

Tomador	R.U.C
002082 - AZUCARERA PARAGUAYA SA	80003322-1
Asegurado	**R.U.C**
00030 - PETROLEOS PARAGUAYOS	80002675-6

Entre LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Washington Nº 460 c/España, en adelante la Compañía y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", como propietario y/o responsable conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguros, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y las Condiciones Particulares Convenidas y aceptadas para ser ejecutadas de buena fe y que se anexan a la Póliza formando como parte integrante de la misma. Los terminos Asegurado y Tomador se consideran indistintamente, según corresponda.

CONDICIONES PARTICULARES

Suma Asegurada: **Gs. 2.750.000.000. -**

Interés asegurado:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C.)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

Anexo Nº 1

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	8.575.455.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	857.545.-
Premio:	Gs.	9.433.000.-
I.P.F.	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo Refinanc.:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	9.433.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0,00.-

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

LA PARAGUAYA
S.A. de Seguros y Reaseguros

CARLOS A. BENITEZ ALMADA
Gerente de Producción